



APRUEBA SEGUNDA MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO EN LAS DEPENDENCIAS DE LA DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 852

PUNTA ARENAS, 25 de Noviembre de 2021

VISTOS:

Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República; El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; El D.F.L. N° 1/19.175 de 2005 (I), que fijó texto, refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; La Ley N° 20.502, que Crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; La Ley N° 21.289, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2021; La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; El D.S. N° 178, de 12.07.2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que me nombra Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

CONSIDERANDO:

- La Resolución Exenta N° 193 de fecha 10 de febrero de 2021, de la Gobernación Provincial de Magallanes, que dispuso la renovación del contrato de prestación del servicio de aseo de las dependencias la Gobernación Provincial, la que fue suscrita con fecha 15 de febrero de 2021, con el prestador Servicio de Aseo Integral Team Clean SPA;
- La Resolución Exenta N° 1.282 de fecha 13 de julio de 2021, de la Gobernación Provincial de Magallanes, que dispuso la suscripción de una adenda al citado contrato, en el sentido de dejar presente que a partir del día 14 de julio de 2021, la Gobernación Provincial de Magallanes se fusionó con la Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, pasando a conformar la Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 21.073 y Ley N° 21.324, la que fue suscrita con fecha 30 de junio del presente año;
- La Resolución Exenta N° 642 de fecha 23 de septiembre de 2021, de esta Delegación Presidencial Regional, que aprobó la modificación del contrato de prestación del servicio de aseo indicado precedentemente, la que fue suscrita con esa misma fecha;
- La segunda modificación al contrato de prestación del servicio de aseo, objeto de la presente resolución, suscrita con fecha 29 de octubre del presente año.

RESUELVO:

- APRUEBASE la Segunda Modificación del Contrato de Prestación del Servicio de Aseo de las Dependencias de la Delegación Presidencial Regional de Magallanes y el prestador Servicio de Aseo Integral Team Clean SPA, que es del siguiente tenor:

SEGUNDA MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA DELEGACIÓN PRESIDENCIAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

En Punta Arenas, a 29 de octubre de 2021, entre la Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, RUT N° 60.511.120-3, representada por la Delegada Presidencial Regional, doña JENNIFFER CAROLINA ROJAS GARCÍA, cédula nacional de identidad N° 19.423.748-0, ambas domiciliadas en esta ciudad, calle Presidente Julio Roca N° 924-930, por una parte; y por la otra, SERVICIOS DE ASEO INTEGRAL TEAM CLEAN SPA, rol único tributario N° 76.789.482-1, representada legalmente por doña Rosa Erica Vargas Parra, cédula nacional de identidad N° 6.078.325-K, con domicilio en la comuna de Talcahuano, Calle 1 N° 6226, departamento 342, Jardines de Brisa, Brisa del Sol, en adelante "EL PRESTADOR", han convenido lo siguiente:

PRIMERA: Con fecha 15 de febrero de 2021, la ex Gobernación Provincial de Magallanes y el Prestador suscribieron un contrato para la prestación del servicio de aseo de las dependencias de la Gobernación, ubicadas en esta ciudad, en calle Presidente Julio Roca N° 924 y 930, cuya vigencia se extiende desde el 1 de marzo al 31 de diciembre del año 2021. Con fecha 30 de junio del presente año, se suscribió una adenda al citado contrato, en el sentido de dejar presente que a partir del día 14 de julio de 2021, la Gobernación Provincial de Magallanes se fusionó con la Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, pasando a conformar la Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 21.073 y Ley N° 21.324, y a incorporar el Edificio ubicado en calle Carlos Borjes N° 901, de esta ciudad.

SEGUNDA: Con fecha 23 de septiembre del presente año, los comparecientes suscribieron una modificación al contrato indicado en la cláusula primera, en el sentido de extender la prestación del servicio de aseo contratado, al Edificio de calle Gobernador Carlos Borjes N° 901, de esta ciudad, a medida que sean entregados al uso de la Delegación Presidencial Regional, cada uno de los pisos del mismo, de acuerdo a la programación estipulada.

TERCERA: Por el presente instrumento, las partes acuerdan modificar por segunda vez el contrato indicado en la cláusula primera, en el sentido de extender la prestación del servicio de aseo contratado, al hall de acceso, a las escaleras y descansos desde el piso 1 al 11 y a los dos ascensores del Edificio de calle Gobernador Carlos Borjes N° 901, de esta ciudad, a partir del 1 de noviembre de 2021.

CUARTA: La suma a pagar por el nuevo servicio de aseo que se contrata, es la cantidad total mensual \$809.200 (ochocientos nueve mil doscientos pesos) IVA incluido.

QUINTA: La jornada de trabajo se desarrollará de lunes a viernes, por las tardes, preferentemente después del horario administrativo del personal de la Delegación Presidencial Regional.

SEXTA: Los comparecientes declaran que el contrato de prestación del servicio de aseo, indicado en la cláusula primera, se mantiene vigente bajo las mismas condiciones pactadas, en todos los aspectos no contemplados en la presente modificación. (hay firmas)

- TENGASE la presente modificación como parte integrante del contrato suscrito con fecha 15 de febrero de 2021, entre la Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena y Servicio de Aseo Integral Team Clean SPA, en la parte pertinente, permaneciendo plenamente vigente lo no modificado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: 9f0AQN6/ekQbydRZkPXKvQ==

rbr

ID DOC : 19300457

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas
2. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico
3. Servicio de Aseo Integral Team Clean SPA (Mail: alexy.bastias@teamclean.cl)
4. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS